



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3946** de 2018
15 NOV 2018

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2224 del 4 de julio de 2018, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución N° 2224 del 4 de julio de 2018 el Ministerio de Cultura acogió el acta de selección de jurados para la convocatoria *“Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas”* y seleccionó como jurados a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | CIUDAD | RECONOCIMIENTO | FORMA DE PAGO |
|--|------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|----------------|---------------|
| “Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas” | Patrimonio | Julián Estrada Ochoa | C.C. 3.351.956 | El Retiro, Antioquia. | \$2.300.000 | Un solo pago |
| | | Luis Carlos Segura Cortes | C.C. 79.327.009 | Mosquera, Cundinamarca | \$2.300.000 | Un solo pago |
| | | Alba Iris Aranda Camacho | C.C. 63.515.271 | Bogotá D.C. | \$2.300.000 | Un solo pago |

Que en el artículo primero de la Resolución N° 3550 del 5 de octubre de 2018 se aclaró que el valor reconocido a los jurados se encontraba amparado con dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, a saber, el N° 1218 del 2 de enero y el 8718 del 3 de enero de 2018;

Que atendiendo la disponibilidad presupuestal de los mencionados certificados, se hace necesario modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 2224 del 4 de julio de 2018 y el valor reconocido a los jurados se encontrará amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1218 del 2 de enero, 1418 del 2 de enero y el 8718 del 3 de enero de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 12 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se modifica la Resolución No. 2224 del 4 de julio de 2018 y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 2224 del 4 de julio de 2018, que quedará así:

"Por la cual se modifica la Resolución N° 2224 del 4 de julio de 2018, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas"

"**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1218 del 2 de enero, 1418 del 2 de enero y el 8718 del 3 de enero de 2018."


ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados con el presente acto administrativo sobre el contenido de la Resolución No. 2224 del 4 de julio de 2018, continúan vigentes.



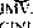
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2018


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General